



REQUISITOS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

REQUISITOS PARA EL RUBRO DE MICRO EMPRESARIALES

1. Solicitud escrita de Licencia de Funcionamiento especificando: tipo de actividad, ubicación, firmado por el titular y/o representante legal.
2. Fotocopia de Cedula de Identidad (Persona Natural o Extranjera).
3. Formulario de declaración jurada. (Persona Natural, Extranjera o Jurídica).
4. Reporte de registro de contribuyente. (Persona Natural, Extranjera o Jurídica).
5. Fotocopia de Número de Identificación Tributaria (NIT). (si corresponde).
6. En caso de ser inmueble alquilado contrato de alquiler y/o anticrético, que tenga la autorización específica del propietario para el fin económico a desarrollarse.
7. Fotocopia de factura de luz, que acredite la dirección de la actividad y del domicilio legal del interesado (Último mes).
8. Croquis de ubicación donde se pretende funcionar la actividad económica.
9. Fotocopia de Licencia Ambiental vigente (si corresponde).
10. Plano aprobado, legalizada por la unidad de archivos del G.A.M.S (área urbana), plano geo referencial (área rural). (si corresponde).
11. En caso de lenocinios, clubes nocturnos, cabaret, moteles, hoteles y alojamientos, deberán contar con la respectiva licencia sanitaria emitida por SEDES.
12. Y demás requisitos establecidos en el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos de Venta y Consumo de Alimentos y Bebidas Alcohólicas aprobadas mediante O.M N° 083/2011.
13. Fotografía 3x3 fondo rojo.

PERSONAS JURÍDICAS DEBERÁN AGREGAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Fotocopia registro en FUNDEMPRESA.
2. Fotocopia de Número de Identificación Tributaria (NIT).
3. Fotocopia de Testimonio de Constitución de la empresa o sociedad. (Persona Jurídica).
4. Fotocopia del Poder otorgada al Representante Legal. (persona jurídica).
5. Fotocopia de Cedula de Identidad del Representante Legal. (Persona Jurídica).

VALORES MUNICIPALES:

1. Expediente folder administrativo de bs. 10 (Diez Bolivianos).
2. Formulario de Solicitud de Licencia de Funcionamiento de Bs. 10 (Diez Bolivianos).
3. 2 timbre Municipal de bs. 20 (Veinte Bolivianos).

